



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
Radicado: **2021-00135**  
Demandante: LEIDI ESPERANZA LOZANO GUALTERO  
Demandado: LATÍN AMERICANA CAPITAL CORP. -CELSIA S.A.  
Decisión: **RECHAZA DEMANDA**

Mediante auto emanado el 29 de septiembre de 2021, este despacho judicial inadmitió la demanda de la referencia, y se le concedió el término de ley a la parte demandante para que subsanara la demanda; concluido el término la parte ejecutante guardó silencio.

Por lo anterior expuesto y atendiendo a lo establecido en el inciso 4 del Art. 90 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

- 1.- RECHAZA la referida demanda conforme a lo expuesto anteriormente.
- 2.- ORDENA devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose a la parte interesada.
- 3.- ARCHIVASE las presentes diligencia, previa anotación en el libro radicador del Juzgado.

Notifíquese

R. Darío

Firmado Por:

Alvaro Alexander Galindo Ardila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Rovira - Tolima



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa46beffd33a9b30c29058d8f6596d58b4fbc1209fc6dab50924222baab4c96**

Documento generado en 01/12/2021 06:50:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>